

Santiago, 19 de mayo de 2015

F.N°0042/2015

**Ant.: OFORD N°10245 de fecha 19 de mayo 2015 de la SVS.**

**Mat.:** Disminución de capital. Complementa Hecho Esencial de fecha 18 de mayo de 2015 de Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.

**Adj.:** Formulario N°2 de la Circular 660 de la SVS

**HECHO ESENCIAL**  
**RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°657**

Sr. Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Bernardo O'Higgins N°1449  
Presente

De nuestra consideración:

En respuesta a su OFORD N°10245 de hoy 19 de mayo 2015 y en complemento al Hecho Esencial enviado por esta Sociedad a la Superintendencia de Valores y Seguros el 18 de mayo 2015, informamos a Ud. que con esta fecha se llevó a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas en que se aprobó una modificación de estatutos sobre disminución de capital, por el monto de \$7.454.142.000.-, quedando el capital social en la suma de \$30.199.025.600.-, dividido en 11.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal.

La operación de disminución de capital antes señalada se llevó a cabo en razón de que el capital social requerido para la fase de explotación del Proyecto del que es titular esta Sociedad: "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Chillán Collipulli", se encuentra debidamente cubierto por el monto resultante de esta operación, ya señalado en el párrafo anterior. Esta disminución de

capital ha sido autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP N°2048 de fecha 7 de mayo 2015 y por el financista del Proyecto.

La devolución del capital a los accionistas de la Sociedad se materializará cuando se hayan cumplido todas las formalidades requeridas por la normativa vigente y transcurrido el plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, al contado y en dinero en efectivo de acuerdo a su participación social, en fecha que será comunicada oportunamente a la SVS.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y de conformidad con las instrucciones contenidas en Circular N° 660, ambas de la SVS, se adjunta Formulario N°2 de dicha Circular.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Polanco Neumann', is centered on the page.

Sebastián Polanco Neumann  
Secretario del Directorio  
Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.

**FORMULARIO N° 2 CIRCULAR 660****REPARTO DE CAPITAL**

|  |   |
|--|---|
| 0.01 Información original: sí  | 0.02 Fecha envío: 19 05 15                                    |
| <b>1. Identificación de la sociedad y del movimiento</b>                         |   |
| 1.01 R.U.T. 96.843.170-6   | 1.02 Fecha de envío form. original:<br>19 05 15               |
| 1.03 Nombre de la sociedad: Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.          |   |
| 1.04 N° Reg. de Valores: 657   | 1.05 Serie afecta: --   |
| 1.06 Código bolsa: --  | 1.07 Individualización del movimiento: 1                      |
| <b>2. Acuerdo y monto del reparto</b>  |   |
| 2.01 Fecha de acuerdo: 19.05.15  | 2.02 Toma del acuerdo: 2. Junta extraordinaria de accionistas |
| 2.03 Monto del reparto: 7.454.142.000  | 2.04 Tipo de moneda: pesos chilenos CLP                       |
| <b>3. Acciones y accionistas con derecho</b>                                     |   |
| 3.01 Número de acciones: 11.000  | 3.02 Fecha límite: ver observaciones                          |
| <b>4. Carácter del reparto</b>   |   |
| 4.03 Forma de pago: 1: Pagadero en dinero  |   |
| <b>5. Pago del reparto en dinero (sea en dinero u optativo a recibir dinero)</b> |   |
| 5.01 Pago en dinero: 677.649,2727/acc.   | 5.02 Tipo de moneda: pesos chilenos CLP                       |
| 5.03 Fecha de pago: ver observaciones.   |   |
| <b>6. Pago de reparto opcional</b>   |   |
| 6.01 Fecha inicio opción : --  |   |
| 6.02 Fecha término opción : --   |   |
| 6.03 Fecha de pago : --  |   |

## **7. Observaciones**

La devolución del capital a los accionistas de la Sociedad se materializará en dinero efectivo en el domicilio de la Sociedad cuando se hayan cumplido todas las formalidades requeridas por la normativa vigente y transcurrido el plazo legal del artículo 28 de la ley 18.046. La fecha definitiva será oportunamente informada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Sociedad es una sociedad anónima cerrada.

La calificación Tributaria de este Dividendo será comunicada oportunamente a los señores accionistas.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



**Sebastián Polanco Neumann**  
**Secretario del Directorio**  
**Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.**